



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL, APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2025** relativos al **Recurso de Apelación** promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, en contra de **"LA RESOLUCIÓN CG/08/2025, INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"(sic)**. El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo de admisión con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **diez de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha diez de septiembre del año en curso, constante de 11 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/2/2025.

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL, APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN CG/08/2025, INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente e instructor, y ante la reserva de admisión del presente medio de impugnación; **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, apoderado legal del Partido Acción Nacional¹ en Campeche², en los términos previstos por los artículos 641 y 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. Personería y legitimación de la promovente. Se reconoce la personalidad de Paulo Enrique Hau Dzul, apoderado legal del PAN en Campeche, que acredita con copia certificada de la Escritura Pública número "CIENTO CUARENTA MIL TREINTA Y SEIS" (sic), emitida por Alfonso Zermeño Infante titular de la Notaria Pública número cinco de la Ciudad de México, fechada el dos de mayo

1 En adelante PAN.
 2 Visible de foja 2 a 7 del expediente.

1



de dos mil veinticinco³, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 648, fracción I, 649, 652 fracciones I y II y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; preceptos legales que lo facultan a promover su medio de impugnación; se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en avenida Luis Donald Colosio Murrieta, número 473, edificio B, colonia Vicente Guerrero, entre calle 18 y avenida Adolfo López Mateos, Código Postal 24035, San Francisco de Campeche, Campeche; autorizando para recibir notificaciones el correo electrónico *lopez.laracitla@gmail.com*. -----

TERCERO. Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la consejera presidenta provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche⁴, como lo previenen los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y la personalidad del responsable se acredita mediante el Acuerdo INE/CG2299/2024 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA PROVISIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic)⁵; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado avenida Fundadores, número 18, colonia Ah-Kim-Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, autorizándose para oírlas y recibirlas en su nombre y representación a Juana Isela Cruz Lopez, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Karla Daniela Cuevas Valencia, Diana Margarita Novelo Solis, Héctor Abraham Serrano Dzib, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Fernando Iván Cámara Jiménez, Raúl Ramos Castillo y Fernando Manuel Castellot Villamonte, los correos electrónicos *secretaria@ieec.org.mx* y *juridico@ieec.org.mx*, así como, el número telefónico 9811273010 extensión 1005. -----

CUARTO. Tercero interesado. Durante la publicitación del presente Recurso de Apelación no compareció tercero interesado alguno, tal como se advierte del informe circunstanciado⁶ rendido por la presidencia provisional del Consejo General del IEEC. -----

QUINTO. Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del medio de impugnación y los generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional electoral local, concluye que el presente Recurso de Apelación fue presentado en tiempo y forma. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621, 622, 642, 648, fracciones I y II, y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, además que no se evidenció la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas en la Ley Electoral local, por lo que, encontrándose legitimada la parte actora para promover su medio de impugnación y con apoyo en el artículo 674, párrafo primero,

3 Visible de foja 40 a 45 del expediente.

4 En adelante IEEC.

5 Visible de foja 67 a 72 del expediente.

6 Visible de foja 15 a 22 del expediente.



fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. En consecuencia, se admite el Recurso de Apelación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, apoderado legal del PAN en Campeche, quien denuncia "LA RESOLUCIÓN CG/08/2025, INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic); y se abre instrucción. - - - - -

SEXTO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: - - - - -

A) De la parte actora. - - - - -

I. Documental privada consistente en: - - - - -

1. Copia certificada de la escritura pública número "CIENTO CUARENTA MIL TREINTA Y SEIS" (sic), emitida por el Licenciado Alfonso Zermeño Infante titular de la Notaría número cinco de la Ciudad de México, fechada el dos de mayo de dos mil veinticinco⁷. Constante de 6 fojas. -
2. Copia simple del correo electrónico intitulado "CONVOCATORIA A 4a. Sesión Extraordinaria del CG" (sic) enviado por la Secretaría Ejecutiva del IEEC a través del correo "secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx" (sic), dirigido al PAN con correo "pan@ieec.org.mx" (sic), el dieciséis de julio de la presente anualidad a las once horas con diez minutos, mediante el cual remitió el oficio SEJGE/702/2025⁸. Constante de 3 fojas. - - - - -
3. Copia simple del Memorándum identificado con la clave alfanumérica PCG/032/2025, fechado el quince de enero de dos mil veinticinco, con asunto "SE SOLICITAN PROPUESTAS" (sic), dirigido a las consejerías electorales del Consejo General del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC⁹. Constante de 2 fojas. - - - - -
4. Copia simple del Memorándum identificado con la clave alfanumérica PCG/108/2025, fechado el cinco de febrero de dos mil veinticinco, con asunto "SE ENVIA DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA ASESORÍA JURÍDICA" (sic), dirigido a las consejerías electorales del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC¹⁰. Constante de una foja. - - - - -
5. Copia simple de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y observaciones, en su caso, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco¹¹. Constante de 3 fojas. - - - - -
6. Copia simple de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de subsanación de

7 Visible de foja 40 a 46 del expediente.
 8 Visible de foja 47 a 49 del expediente.
 9 Visible de foja 50 a 51 del expediente.
 10 Visible en foja 52 del expediente.
 11 Visible de foja 53 a 55 del expediente.



observaciones correspondientes a la verificación de cumplimiento de requisitos, fechada el seis de mayo de dos mil veinticinco¹². Constante de 3 fojas. -----

7. Copia simple de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de entrevista al cargo de titularidad o encargaduría de despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco¹³. Constante de 2 fojas. -----
8. Copia simple de la minuta del procedimiento de selección para ocupar la titularidad o encargaduría del despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco¹⁴. Constante de 2 fojas. -----
9. Copia simple del oficio SECG/640/2025, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, con asunto "Lo que se indica" (sic), dirigido a las representaciones de partidos políticos ante el Consejo General del IEEC, signada por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC¹⁵. Constante de una foja. -----

Pruebas descritas que se admiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción II y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

II. Pruebas técnicas consistentes en dos enlaces electrónicos: -----

1. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/julio/4a_ext/CG_008_2025.pdf
2. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/julio/4a_ext/Informe_Trimestral_RMEC.pdf

Probanzas que se admiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

III. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada legislación local.-----

B) De la autoridad responsable. -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

1. Copia certificada del oficio INE/STCVOP/201/2024, de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, suscrito por el secretario técnico de la Comisión de vinculación con los

12 Visible de foja 56 a 58 del expediente.

13 Visible de foja 59 a 60 del expediente.

14 Visible de foja 61 a 62 del expediente.

15 Visible en foja 63 del expediente.



organismos públicos locales del INE, dirigido a el encargado de la Secretaría Ejecutiva del IEEC¹⁶. Constante de una foja. -----

2. Copia certificada del Acuerdo INE/CG2299/2024 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA PROVISIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, el treinta de octubre de dos mil veinticuatro¹⁷. Constante de 6 fojas. -----
3. Copia certificada del Acuerdo CG/145/2024 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL CUAL POR EL CUAL SE PRESENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO DE 2025" (sic), aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, el treinta de octubre de dos mil veinticuatro¹⁸. Constante de 4 fojas. -----
4. Copia certificada del Memorándum identificado con la clave alfanumérica PCG/032/2025, fechado el quince de enero de dos mil veinticinco, con asunto "SE SOLICITAN PROPUESTAS" (sic), dirigido a las consejerías electorales del Consejo General del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC¹⁹. Constante de una foja. -----
5. Copia certificada del Memorándum identificado con la clave alfanumérica PCG/108/2025, fechado el quince de enero de dos mil veinticinco, con asunto "SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA ASESORÍA JURÍDICA" (sic), dirigido a las consejerías electorales del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC²⁰. Constante de 2 fojas. -----
6. Copia certificada de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y observaciones, en su caso, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco²¹. Constante de 2 fojas. -----
7. Copia certificada de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de subsanación de observaciones correspondientes a la verificación de cumplimiento de requisitos, fechada el seis de mayo de dos mil veinticinco²². Constante de una foja. -----
8. Copia certificada de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de entrevista al cargo de titularidad o encargaduría de despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco²³. Constante de una foja. -----
9. Copia certificada del oficio SECG/543/2025, de fecha veintidós de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a las representaciones de partidos políticos y a los integrantes del Consejo General del IEEC.²⁴. Constante de una foja. -----
10. Copia certificada de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la persona titular de la asesoría jurídica del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de

16 Visible en foja 65 del expediente.
 17 Visible de foja 67 a 72 del expediente.
 18 Visible de foja 74 a 77 del expediente.
 19 Visible en foja 79 del expediente.
 20 Visible en foja 81 del expediente.
 21 Visible de foja 83 a 84 del expediente.
 22 Visible en foja 85 del expediente.
 23 Visible en foja 86 del expediente.
 24 Visible en foja 88 del expediente.



continuación de la valoración curricular y deliberación, fechada el seis de mayo de dos mil veinticinco²⁵. Constante de una foja. -----

11. Copia certificada de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la persona titular de la asesoría jurídica del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de entrevista al cargo, fechada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco²⁶. Constante de una foja. -----
12. Copia certificada de la minuta de trabajo del procedimiento de selección y designación de la persona titular de la asesoría jurídica del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de procedimiento de selección, fechada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco²⁷. Constante de una foja. -----
13. Copia certificada del oficio SECG/640/2025, de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticinco, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a las Representaciones de "Partidos Políticos ante el Consejo General" (sic).²⁸ Constante de una foja. -----
14. Copia certificada del correo electrónico intitulado "Fwd: Se remite oficio de conocimiento y observación" (sic), enviado por la Secretaría Ejecutiva del IEEC a través del correo "secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx" (sic), dirigido a las representaciones de los partidos políticos y a los integrantes del Consejo General, el treinta de junio de la presente anualidad a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, mediante el cual remitió el oficio SECG/640/2025²⁹. Constante de una foja. -----
15. Copia certificada del *curriculum vitae* perteneciente a la maestra Juana Isela Cruz López³⁰. Constante de 97 fojas. -----
16. Copia certificada del escrito de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, dirigido a "Representaciones de Partidos Políticos que integran el Consejo General"; "Representante propietario del Partido Acción Nacional"; "Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional"; "Representante propietario del Partido del Trabajo"; "Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México", y "Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano" (sic), signado la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC³¹. Constante de una foja. -----
17. Copia certificada del correo electrónico intitulado "CONVOCATORIA A 4ª Sesión Extraordinaria del CG" (sic), enviado por la Secretaría Ejecutiva del IEEC a través del correo "secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx" (sic), dirigido a las representaciones de los partidos políticos y a los integrantes del Consejo General, el quince de julio de la presente anualidad a las once horas con cuarenta y nueve minutos³². Constante de 2 fojas. -----
18. Copia certificada del oficio SECG/702/2025, de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, con asunto "Se remite información" (sic), suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido al representante propietario del PAN.³³ Constante de una foja. -----

25 Visible en foja 90 del expediente.

26 Visible en foja 91 del expediente.

27 Visible en foja 92 del expediente.

28 Visible en foja 94 del expediente.

29 Visible en foja 96 del expediente.

30 Visible de foja 98 a 193 del expediente.

31 Visible en foja 195 del expediente.

32 Visible de foja 197 a 198 del expediente.

33 Visible en foja 200 del expediente.



19. Copia certificada del correo electrónico intitulado "CONVOCATORIA A 4ª Sesión Extraordinaria del CG" (sic), enviado por la Secretaría Ejecutiva del IEEC a través del correo "secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx" (sic), dirigido al PAN, el treinta de junio de la presente anualidad a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, mediante el cual remitió el oficio SEJGE/702/2025³⁴. Constante de 2 fojas. -----
20. Copia certificada del Acuerdo CG/008/2025 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) aprobado por el Consejo General el dieciséis de julio de dos mil veinticinco³⁵. Constante de 6 fojas. -----
21. Copia certificada del nombramiento emitido por la presidenta provisional del Consejo General del IEEC, a favor de la "MTRA. JUANA ISEAL CRUZ LÓPEZ" (sic) como titular de la asesoría jurídica del Consejo General adscrita a la asesoría jurídica del Consejo General del IEEC, de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco³⁶. Constante de una foja. -----
22. Copia certificada del escrito intitulado "Consejo General. Proyecto de Acta de la 4ª Sesión Extraordinaria 2025" (sic)³⁷. Constante de 20 fojas. -----
23. Copia certificada del escrito denominado "VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTALADA Y CONCLUIDA EL 16 DE JULIO DE 2025" (sic)³⁸. Constante de 20 fojas. -----
24. Copia certificada del escrito de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por el apoderado legal del PAN en Campeche, mediante el cual se requiere la expedición de seis documentos diversos³⁹. Constante de una foja. -----
25. Copia certificada del escrito de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por el apoderado legal del PAN en Campeche, mediante el cual se requiere la expedición de once documentos diversos⁴⁰. Constante de una foja. -----
26. Copia certificada del oficio SECG/762/2025, de fecha veintitrés de julio del dos mil veinticinco, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a las representaciones de partidos políticos que integran el Consejo General y al "Representante propietario del Partido Acción Nacional"; "Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional"; "Representante propietario del Partido del Trabajo"; "Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México"; "Representante propietario del Partido Morena", y "Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano" (sic)⁴¹. Constante de una foja. -----
27. Copia certificada del correo electrónico intitulado "Fwd: Recordatorio del Periodo Vacacional" (sic), enviado por la Secretaría Ejecutiva del IEEC a través del correo secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx, dirigido a las representaciones de los partidos políticos que

34 Visible de foja 202 a 203 del expediente.
 35 Visible de foja 205 a 210 del expediente.
 36 Visible en foja 212 del expediente.
 37 Visible en foja 214 a 233 del expediente.
 38 Visible en foja 214 a 233 del expediente.
 39 Visible de foja 258 del expediente.
 40 Visible de foja 260 del expediente.
 41 Visible en foja 262 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ADMISIÓN

integran el Consejo General del IEEC, el quince de agosto de la presente anualidad a las doce horas, mediante el cual remitió el oficio SECG/762/2025⁴². Constante de una foja. - - - -

28. Copia certificada del oficio SECG-AJCG/085/2025, con asunto "Aviso" de fecha veintitres de julio del dos mil veinticinco, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche⁴³. Constante de una foja. - - - - -
29. Copia certificada de la cédula de notificación de fecha veintitrés de julio del año en curso a las once horas, mediante la cual se FIJA en los estrados del IEEC el medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, en su carácter de apoderado legal del PAN⁴⁴. Constante de una foja. - - - - -
30. Copia certificada de la cédula de notificación electrónica de fecha veintitrés de julio del año en curso a las once horas, mediante la cual se FIJA en los estrados del IEEC el medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, en su carácter de apoderado legal del PAN⁴⁵. Constante de una foja. - - - - -
31. Copia certificada del escrito intitulado "OFICIALÍA ELECTORAL CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS FÍSICO Y ELECTRÓNICO CUMPLIMIENTO AL OFICIO No. SECG/AJCG/086/2025" (sic) fechado el veintitrés de julio a las once horas del año en curso signado por el asistente de la oficialía electoral del IEEC⁴⁶. Constante de una foja. - - - - -
32. Copia certificada del oficio SGA/772/2025 con asunto "Se comunica primer período vacacional" (sic), de fecha veintiocho de julio de dos mil veinticinco, dirigido a la consejera presidenta provisional del IEEC, signado por el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche⁴⁷. Constante de una foja. - - - - -
33. Copia certificada del acta intitulada "ACTA NÚMERO 29/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO" (sic) fechada el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por las magistraturas del Pleno y el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche⁴⁸. Constante de 4 fojas. - - - - -
34. Copia certificada de la cédula de notificación de fecha doce de agosto del año en curso a las once horas con once minutos, mediante la cual se RETIRA en los estrados del IEEC el medio de impugnación consistente en Recurso de apelación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, en su carácter de apoderado legal del PAN⁴⁹. Constante de una foja. - - - - -
35. Copia certificada de la cédula de notificación electrónica de fecha doce de agosto del año en curso a las once horas, mediante la cual se RETIRA en los estrados del IEEC el medio de impugnación consistente en Recurso de apelación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, en su carácter de apoderado legal del PAN⁵⁰. Constante de una foja. - - - - -
36. Copia certificada del escrito intitulado "OFICIALÍA ELECTORAL CERTIFICACIÓN DE RETIRO EN ESTRADOS FÍSICO Y ELECTRÓNICO CUMPLIMIENTO AL OFICIO No. SECG/AJCG/086/2025" (sic) fechado el doce de agosto a las once horas con once minutos

42 Visible en foja 264 del expediente.
 43 Visible en foja 266 del expediente.
 44 Visible en foja 270 del expediente.
 45 Visible en foja 271 del expediente.
 46 Visible en foja 273 del expediente.
 47 Visible en foja 275 del expediente.
 48 Visible de foja 277 a 280 del expediente.
 49 Visible en foja 283 del expediente.
 50 Visible en foja 284 del expediente.



del año en curso signado por el asistente de la oficialía electoral del IEEC⁵¹. Constante de una foja. -----

37. Copia certificada del oficio PCG/324/2025 de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, con asunto "Se remite ampliación de demanda del recurso de apelación" (sic), dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC⁵². Constante de una foja. ---
38. Copia certificada del escrito de ampliación de demanda del recurso de apelación, de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, dirigido al IEEC, signado por el apoderado legal del PAN⁵³. Constante de 5 fojas. -----
39. Copia certificada del escrito fechado el quince de julio de dos mil veinticinco dirigido a las consejerías electorales que integran el Consejo General del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC⁵⁴. Constante de una foja. -----
40. Copia certificada del oficio SECG/640/2025, de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticinco, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a las representaciones de partidos políticos ante el Consejo General.⁵⁵ Constante de una foja. -----
41. Copia certificada del oficio SECG/547/2025, de fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a las representaciones de partidos políticos y a los integrantes del Consejo General.⁵⁶ Constante de una foja. -----
42. Copia certificada de la minuta de trabajo del procedimiento de selección para ocupar la titularidad o encargaduría de despacho de la asesoría jurídica del Consejo General del IEEC, relativa a la etapa de valoración curricular y deliberación, fechada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco⁵⁷. Constante de una foja. -----
43. Copia certificada del *curriculum vitae* de la maestra Juana Isela Cruz López⁵⁸. Constante de 95 fojas. -----
44. Copia certificada del escrito denominado "VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTALADA Y CONCLUIDA EL 16 DE JULIO DE 2025" (sic)⁵⁹. Constante de veinte fojas. -----

Documentales públicas que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656, 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Prueba técnica consistente en; -----

1. Disco compacto DVD RW (F:), denominado "4SesiónExt160725" (sic). -----

51 Visible en foja 286 del expediente.
 52 Visible en foja 287 del expediente.
 53 Visible de foja 290 a 294 del expediente.
 54 Visible en foja 297 del expediente.
 55 Visible en foja 298 del expediente.
 56 Visible en foja 300 del expediente.
 57 Visible en foja 301 del expediente.
 58 Visible de foja 309 a 403 del expediente.
 59 Visible en foja 426 a 445 del expediente.



Pruebas descritas que se admiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

III. Las presunciones legales y humanas, así como la instrumental de actuaciones se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la citada Ley Electoral local.-----

SÉPTIMO. Diligencia para mejor proveer. Observándose de autos, el ofrecimiento de las pruebas técnicas por ambas partes, se comisiona al secretario general de acuerdos de este tribunal, para que constate el contenido de las siguientes pruebas técnicas ofrecidas; -----

A) De la parte actora. -----

Los enlaces electrónicos: -----

1. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/julio/4a_ext/CG_008_2025.pdf
2. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/julio/4a_ext/Informe_Trimestral_RMEC.pdf

B) De la autoridad responsable. -----

1. Disco compacto *DVD RW (F-)*, denominado "4SesiónExt160725" (*sic*). -----

Para que con base en esa inspección, asiente la razón pormenorizada del contenido en el presente expediente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

OCTAVO. Requerimiento. Del análisis integral de las constancias que conforman expediente que nos ocupa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver la controversia planteada en el presente Recurso de Apelación, por lo que de conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta integración del expediente, **requiérase mediante oficio al Consejo General del IEEC**, para que a través del área que conforme a sus atribuciones, funciones y/o competencias le correspondan remita de manera física la siguiente documentación: -----

1. Copias certificadas de las reuniones de trabajo del Consejo General del IEEC mencionadas en el memorándum PCG/032/2025 de fecha quince de enero de dos mil veinticinco. -----



2. Informe qué sucedió con las personas propuestas en el memorándum PCG/108/2025 de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco. -----
3. Copia certificada del memorándum PCG/297/2025, de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco. -----
4. Copias certificadas de las cédulas de las personas propuestas tal y como se hizo constar en la minuta de trabajo de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. -----

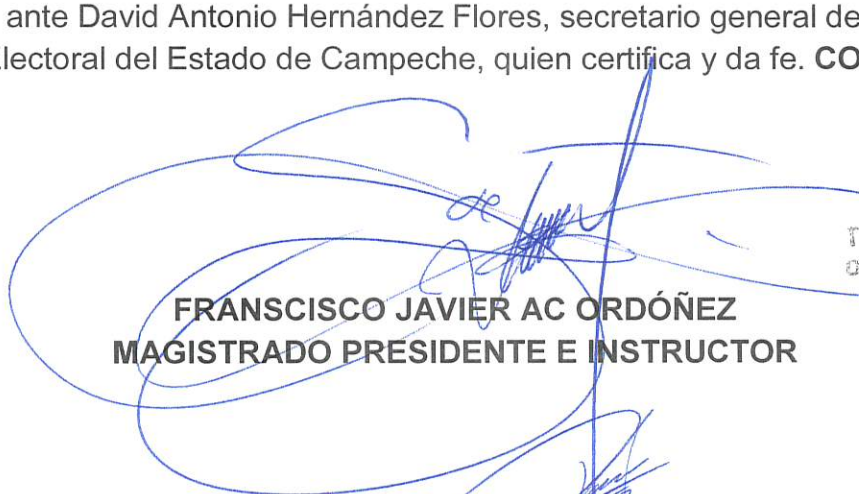
Comunicándole que cuenta con el plazo de tres días hábiles contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, informándole que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se les podrá aplicar alguna de las medidas de apremio descritas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 639, y 702 de la citada Ley y en el entendido que este Tribunal Electoral local resolverá con lo que conste en autos. - - -

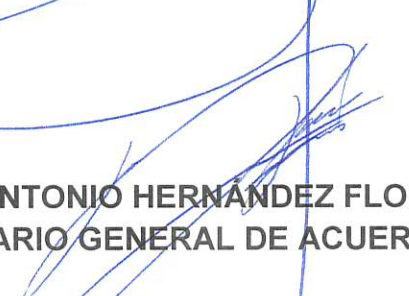
NOVENO. Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno. -----


Notifíquese personalmente al promovente; por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha, (10 de septiembre de 2025), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.** -----